|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio** |

Requisitos para tramitar un traspaso de un vehículo por su dueño.

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

* Personas que venden/compran/regalan/ceden/cambian un auto a otro ciudadano.
* Personas que dan su auto en “*trade in”* en un “*dealer*”.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones** |

* Debe tener el título de propiedad del vehículo, si el vehículo fue registrado después del 11 de julio de 1987. De no tener el título de propiedad debe hacer la juramentación mediante declaración jurada ante notario.
* El traspaso y la aceptación debe hacerse bajo juramento o afirmación ante notario público, colector de rentas internas, o empleado delegado o funcionario autorizado.
* Si el traspaso es porque un *“dealer”* adquirió su vehículo como *“trade-in*”, puede efectuarse mediante declaración jurada por el concesionario o vendedor, siempre y cuando el dueño haya firmado en la parte de atrás del título de propiedad.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio** |

Oficinas de CESCO más cercanas [Directorio CESCO](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio%20de%20Oficinas%20Centro%20de%20Servicios%20al%20Conductor%20(CESCO)/CESCO-000-Directorio%20de%20CESCO.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

* Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de **diez dólares ($10.00)**.
* Si se hace mediante declaración jurada ante notario, Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de **treinta dólares ($30.00)**.
* Penalidades para el adquiriente de atrasarse en completar el proceso del traspaso:
  + Si el adquiriente o nuevo dueño, somete el traspaso después de diez (10) días de haberse formalizado el proceso de traspaso, pero antes de treinta (30) días de la fecha, deberá pagar **diez dólares ($10.00)**, en Comprobante de Rentas Internas.
  + Si pasa de los treinta (30) días, entonces se verá obligado a pagar **cinco dólares ($5.00)** adicionales por cada mes que pase, en Comprobante de Rentas Internas.

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio** |
| --- | --- |

1. Identificación vigente con foto.
2. Original y copia de su tarjeta de Seguro Social o un Pasaporte vigente de los Estados Unidos o País Extranjero.
3. En el caso de ser una compañía o corporación deberá presentar:
   1. Evidencia del número de Seguro Social Patronal.
   2. Evidencia del Departamento de Estado de Puerto Rico o del País de Origen de la Compañía o Corporación.
   3. Carta de la Compañía autorizando un representante a realizar la transacción solicitada e identificación con foto vigente.
4. Evidencia de pago de toda multa o cancelación de gravamen, si alguno y Comprobante de Rentas Internas código 1696 por la cantidad de **cinco dólares ($5.00)**.
5. Original y copia de la licencia del automóvil de su propiedad, vigente (de no estar legible, presentar Certificación de Marbete).
6. Completar la juramentación del traspaso del dueño y el adquiriente en la parte de atrás del título de propiedad del vehículo, expresando así la intención de traspasar el vehículo al adquiriente. Si el vehículo se registró antes del 11 de julio de 1987, se puede hacer la juramentación detrás de la licencia del vehículo (con o sin marbete vigente) y se le expedirá un título de propiedad del vehículo.
7. De no tener el título de propiedad del vehículo, puede solicitar el traspaso mediante declaración jurada ante notario que cumpla con los siguientes requisitos:
   1. La declaración jurada debe incluir:
      1. Nombre, dirección y seguro social del solicitante.
      2. Descripción detallada del vehículo que incluya marca, modelo, año, registro, tablilla y serie.
      3. Nombre y dirección del dueño registral.
      4. Razones que impiden la formalización del documento de traspaso.
      5. Precio de la compra y fecha.
      6. Es importante que indique “Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción.”
   2. Comprobante de Rentas Internas por **treinta dólares ($30.00)**.
   3. El vehículo será sometido a inspección y la solicitud puede ser referida a la división de Vehículos Hurtados.
   4. Notificación por correo certificado con acuse de recibo al titular registrado del vehículo. Si el titular es una corporación deberá someter una certificación del Departamento de Estado.
8. Comprobante de Rentas Internas por **diez dólares ($10.00)**.
9. Someter traspaso dentro de diez (10) días de la juramentación, de lo contrario deberá pagar penalidades y recargos aplicables:
   1. Si el adquiriente o nuevo dueño, somete el traspaso después de diez (10) días de haberse formalizado el proceso de traspaso, pero antes de treinta (30) días de la fecha, deberá pagar **diez dólares ($10.00)**, en Comprobante de Rentas Internas.
   2. Si pasa de los treinta (30) días, entonces se verá obligado a pagar **cinco dólares ($5.00)** adicionales por cada mes que pase, en Comprobante de Rentas Internas.

**TRASPASO CON UNA PARTE EN ESTADOS UNIDOS**

1. Hacer un poder para el residente de Puerto Rico (el adquiriente), para realizar dicho traspaso.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

* **¿Puedo tramitar un traspaso si el dueño no está presente o no aparece?** - Sí, existen varios procesos, primero se debe identificar la razón por la cual no está presente el dueño. Puede ser una de las siguientes:
  + El dueño del vehículo ha fallecido: [CESCO-119-Requisito Traspaso Vehículo Persona Fallecida](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Información%20y%20Requisitos%20de%20Traspaso%20de%20Vehículo%20de%20Persona%20Fallecida/CESCO-119-Informacion%20y%20Requisitos%20Traspaso%20de%20Vehiculo%20de%20Persona%20Fallecida.pdf)
  + El dueño del vehículo no aparece: [CESCO-124-Requisito Traspaso Ex-parte](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Información%20y%20Requisitos%20Traspaso%20Ex-parte/CESCO-124-Informacion%20y%20Requisito%20Traspaso%20Ex-parte.pdf)
* **¿Puedo tramitar un traspaso si no tengo el título de propiedad?** - Sí, puede hacerlo por medio de una Declaración Jurada ante notario que cumpla con los requisitos que se establecen para este proceso.
* **El vehículo no tiene tablilla, ¿se puede hacer el traspaso?** - Se puede tramitar el traspaso, pero la persona que será el nuevo dueño debe solicitar la tablilla al momento del traspaso.
* **¿Por qué es importante hacer el traspaso?** - Debe realizar el traspaso de título del vehículo ya que si el vehículo causa daños a terceras personas o propiedad, la persona que aparece en el título del vehículo es quien será responsable de los daños.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png | **Enlaces Relacionados** |

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr/index.asp) – http://www.dtop.gov.pr

[CESCO-119-Requisito Traspaso Vehículo Persona Fallecida](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Información%20y%20Requisitos%20de%20Traspaso%20de%20Vehículo%20de%20Persona%20Fallecida/CESCO-119-Informacion%20y%20Requisitos%20Traspaso%20de%20Vehiculo%20de%20Persona%20Fallecida.pdf)

[CESCO-124-Requisito Traspaso Ex-parte](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Información%20y%20Requisitos%20Traspaso%20Ex-parte/CESCO-124-Informacion%20y%20Requisito%20Traspaso%20Ex-parte.pdf)